

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN

#YOLEOENMETRO

#LAMAYORSALADELECTURADEMADRID

La Asociación de Editores de Madrid, con domicilio social en Calle Vallehermoso 30, bajo. Madrid 28015, y con CIF G-28561686 (en adelante, “el ORGANIZADOR”) organiza una promoción denominada “#YOLEOENMETRO #LAMAYORSALADELECTURADEMADRID”, la cual se desarrollará a través de la página web www.editoresmadrid.org/libros-a-la-calle-25-aniversario/ de conformidad con lo establecido en las presentes bases.

1. ÁMBITO TEMPORAL Y TERRITORIAL DE LA PROMOCIÓN

1.1. La PROMOCIÓN se desarrollará dentro del Estado Español (incluye Islas Baleares y Canarias).

1.2. La promoción comenzará el día 26 de mayo de 2022 a las 12.00 horas y finalizará el 12 de junio de 2022 a las 23.59 horas.

2. PARTICIPACIÓN

2.1. Podrán participar en la PROMOCIÓN todas aquellas personas físicas mayores de 18 (dieciocho) años, residentes en España que lo deseen, que participen de acuerdo a la mecánica de la Promoción establecida en las presentes Bases y cumplimenten el formulario de participación con todos los datos que en el mismo se solicitan.

2.2. No podrá participar en la PROMOCIÓN el personal empleado de la Asociación de Editores de Madrid ni de las empresas que intervienen en la realización de la PROMOCIÓN.

2.3. En el supuesto de que resultara ganadora alguna de las personas excluidas de participación, ésta perderá su derecho a obtener el premio, procediéndose a

entregar el premio a la siguiente persona que reúna las condiciones de participación.

3. GRATUIDAD

3.1. La participación en la PROMOCIÓN es gratuita.

4. PREMIOS

4.1. Los premios de la promoción son 5 cheques regalo por valor de 200 euros cada uno, que serán canjeables por libros en una librería cualquiera, dentro del Estado Español, 5 lotes de 4 libros cada uno sobre el Metro de Madrid y 5 apoya libros creados con una pieza original de la vía del Metro de Madrid.

El cheque regalo se podrá canjear en una sola librería. El ganador comunicará a la Asociación de Editores de Madrid, mediante un email a comunicacion@editoresmadrid.org, la librería en la que se realizará el canje y esperará que el organizador le comunique por correo electrónico o SMS que puede proceder a realizarlo. Desde este momento, el ganador dispondrá de un plazo de 60 días para proceder al canje del cheque regalo.

4.2 El premio es personal e intransferible. No podrá ser canjeado por otro ni por su valor en metálico

5. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

5.1. La mecánica de la promoción se publicará en la página web www.editoresmadrid.org/libros-a-la-calle-25-aniversario/.

5.2. Los participantes deben hacerse un selfie con uno de los carteles conmemorativos del 25 aniversario de Libros a la Calle que se encuentran en los andenes, pasillos y vestíbulos de las estaciones de Metro de Madrid, y que se encuentra también en la Feria del Libro de Madrid, en la caseta de la organización. Deben publicarlo en sus perfiles, incluyendo los hastags #yoleoenMetro y #LaMayorSaladeLecturadeMadrid. Además, deben rellenar el formulario de la página web y aceptar las bases y la política de tratamiento de datos.

5.3. Solo se permite una participación por usuario.

5.4. De entre todos los participantes se elegirá a los 5 ganadores por sorteo, de forma aleatoria, a través de la función de sorteos en excell. Tras su selección el equipo de la Asociación de Editores de Madrid comprobará que el agraciado cumple los requisitos para ganar el premio.

5.5. La participación en el sorteo supone la plena aceptación y acatamiento de las normas de la promoción y sus bases, sin opción a impugnar las mismas.

5.6. Los participantes aceptan y acatan expresamente los criterios de elección del ganador por parte de la organización de la presente promoción, sin que tengan nada que objetar ni reclamar al respecto.

Será potestad de la empresa organizadora el retirar de la participación uno o algunos cuando compruebe que no cumple con las condiciones de participación.

5.7. Cualquiera de los ganadores podrá renunciar al premio.

5.8. El sorteo se realizará el 13 de junio.

6. COMUNICACIÓN A LOS GANADORES

6.1. Los ganadores serán informados directamente a través de mensaje privado en una de las redes a través de las que hayan participado. Si en el plazo de 72 horas desde la comunicación a los ganadores, alguno de ellos no respondiese aceptando expresamente el premio se entenderá que tal ganador renuncia al mismo.

Del mismo modo, en el blog y en las redes sociales de la Asociación de Editores de Madrid, se publicará el nombre de los 5 ganadores de la promoción una vez contesten aceptando el premio.

6.2. En caso de que una vez finalizada la PROMOCIÓN no hubiese sido posible realizar la entrega del premio a alguno de los ganadores elegidos o, en su caso, a alguno de los suplentes, el premio podrá declararse desierto, quedando a disposición del ORGANIZADOR.

7. RESERVAS Y LIMITACIONES

7.1. El ORGANIZADOR queda exonerado de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo de la PROMOCIÓN por causas ajenas al mismo y especialmente por actos externos de mala fe.

7.2. Tampoco será responsable por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables al mismo.

7.3. Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de la aplicación por los participantes, dará lugar a la consiguiente descalificación en la PROMOCIÓN. Si dicho uso indebido de la aplicación (con o sin intención de fraude) provocara el mal funcionamiento de la misma, el ORGANIZADOR quedará exonerado de toda responsabilidad, pudiendo anular la PROMOCIÓN y reclamar los daños y perjuicios frente al defraudador. Se entenderá, a título enunciativo pero no limitativo, que se produce abuso o fraude cuando un participante se identifique utilizando una identidad falsa o de un tercero sin su consentimiento.

7.4. El ORGANIZADOR no se responsabiliza de posibles pérdidas, deterioros, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pudieran afectar a la participación en la PROMOCIÓN.

7.5. El ORGANIZADOR no se responsabiliza de posibles contenidos inapropiados u ofensivos, que los participantes por su cuenta y riesgo pudieran subir.

7.6. La constatación de cualquiera de estas circunstancias durante la PROMOCIÓN supondrá la descalificación automática y la prohibición de participar en la misma, así como la pérdida del premio si se le hubiere otorgado en su caso.

7.7. El ORGANIZADOR queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios participantes que impidiera su identificación.

7.8. El ORGANIZADOR se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin de la PROMOCIÓN cuando concurra causa justa o motivos de fuerza

mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

8. DERECHOS DE IMAGEN

8.1. Los ganadores, por el simple hecho de participar, autorizan al ORGANIZADOR a reproducir, utilizar y difundir su nombre y apellidos en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con la PROMOCIÓN, todo ello en cualquier medio (incluyendo con carácter enunciativo, no limitativo, la explotación a través de Internet e Internet para telefonía móvil; redes sociales) sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases.

8.2 Todos los participantes, una vez publican su fotografía en redes, autorizan la utilización de su imagen en las redes sociales del ORGANIZADOR para la promoción del sorteo.

9. PROTECCIÓN DE DATOS

9.1. Los datos de los participantes en la PROMOCIÓN se tratarán conforme a las disposiciones de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre de Protección de Datos de carácter personal (en adelante "LOPD") y del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (en adelante "RDLOPD").

9.2. La Organización, como responsable del tratamiento de los datos de carácter personal recabados con ocasión de la participación en la promoción se compromete a utilizarlos única y exclusivamente para gestionar su desarrollo y conclusión con la entrega de premios. Los datos no serán cedidos a terceros. Los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación al tratamiento y, si procede, oposición al tratamiento dirigiéndose a la Asociación de Editores Madrid mediante correo electrónico a editoresmadrid@editoresmadrid.org

9.3. El ORGANIZADOR establecerá las medidas de índole técnica y organizativas necesarias para garantizar la seguridad que deben reunir los ficheros automatizados, los centros de tratamiento, locales, equipos, sistemas, programas y personas que intervengan en el tratamiento automatizado de los datos de carácter personal en la forma legal y reglamentariamente prevista.

9.4. Los participantes podrán ejercitar en cualquier momento, los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición previstos en la LOPD. A tal efecto, deberán dirigir una solicitud por escrito a la siguiente dirección de email: comunicacion@editoresmadrid.org indicando la petición en que se concreta la solicitud.

10. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

10.1. La participación en la PROMOCIÓN conlleva la aceptación expresa y sin reservas de las presentes bases.

10.2. El incumplimiento de cualquiera de estas bases por parte del participante, determinará su inmediata descalificación y la liberación del organizador de cualquier obligación con aquel.

11. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

11.1. Las presentes Bases de la PROMOCIÓN se rigen por la Legislación española.

11.2. Todo litigio, discrepancia, cuestión o reclamación resultantes de la ejecución o interpretación de estas Bases será resuelta por los Juzgados y Tribunales de la Villa de Madrid, a la que se someten las partes, con renuncia a cualquier otro que les pudiera corresponder.